

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

OCT 22

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSTRUCTORA GERENPRO CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CONSTRUCTORA GERENPRO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.

2013 de

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Roberto Donoso Didonato	casado	ecuatoriana	Quito
Yolanda Donoso de Vallejo	casada	ecuatoriana	Quito
Alfredo Donoso Donoso	casado	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CONSTRUCTORA GERENPRO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles; b) La lotización, urbanización de terrenos, promoción y construcción de edificios, viviendas, almacenes, locales comerciales, oficinas, condominios y cualquier otro tipo de edificaciones;....

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2.000,00 y el saldo de S/. 1'998.000,00 es pagado en especie. El socio que paga en especie es el señor Roberto Donoso Didonato, mediante el aporte de bienes muebles.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO